

COMPROMISOS 2019

Psic. Juan Casanova

Concejal urbano del cantón Manta

1. Informar de manera cuatrimestral y ser difundido en medios de comunicación o a través de Redes Sociales sobre las acciones que ejecutan los señores concejales acorde a sus facultades.

<https://www.facebook.com/286657001869793/posts/874311726437648/>



The image shows a screenshot of a Facebook post. The browser address bar at the top displays the URL: [facebook.com/286657001869793/posts/905107500024737/](https://www.facebook.com/286657001869793/posts/905107500024737/). The Facebook navigation bar includes icons for Home, Videos (9+), Marketplace, Profile, and Pages (9+), along with notification icons for Messenger (1), Notifications (1), and a profile picture. Below the navigation bar, the post is displayed with the following content:

Juan Casanova
3 de diciembre de 2020 · 🌐

El día de hoy en sesión de concejo, como ya es costumbre en lugar de proponer alternativas que ayuden a los ciudadanos mantenses a salir de esta crisis, somos convocados a tratar justamente medidas que perjudican a las familias de esta ciudad. El futuro de Manta se lo está decidiendo a través del voto en el concejo cantonal, sin considerar el impacto que tendrá en las familias que a duras penas consiguen para su sustento diario. Por medio de esta publicación quiero dejar expuesto ante ustedes mis mandantes que mi voto fue en contra de la ordenanza de extinción de la EP Municipal Registro de la Propiedad Manta, lastimosamente como comunmente se dice: "la mayoría gana", tres votos no alcanzaron para proteger los intereses de una ciudad. Mi solidaridad a esas familias que sin estar al día en sueldos, sin pagarles sus horas extras, sin dinero para su digna liquidación, se les deja sin su sustento de trabajo en vísperas de navidad.

[#MiCompromisoEsManta](#)

<https://www.facebook.com/286657001869793/posts/905107500024737/>

The image shows a screenshot of a Facebook post. At the top, the browser address bar displays the URL: [facebook.com/286657001869793/posts/874311726437648/](https://www.facebook.com/286657001869793/posts/874311726437648/). Below the browser bar is the Facebook navigation bar with icons for home, video, marketplace, profile, and a plus sign for more options. On the right side of the navigation bar, there are notification icons for messages, notifications, and a profile picture with a red notification badge.

The main content area shows the profile of Juan Casanova. His name is displayed next to his profile picture. To the right of his name are buttons for "Te gusta" (Like), "Mensaje" (Message), a search icon, and a three-dot menu icon.

The post itself is from Juan Casanova, dated October 23, 2020. The text of the post is as follows:

Juan Casanova se 😞 siente preocupado(a).
23 de octubre de 2020 · 🌐

La situación en la EP "terminal terrestre de Manta" es preocupante, conversando con varios trabajadores, me han dado a conocer que se les debe casi medio año de sus remuneraciones, como concejal, al tener conocimiento de esto, he solicitado información pertinente de fondo sobre esta problemática que afecta a muchos trabajadores y sus familias, ya que en muchos casos son quienes sustentan su hogar.

Este tiempo ha sido difícil para todos, mucho más para aquellos que viven de un sueldo básico que no llegó nunca para solventar gastos de primera necesidad.

Mi reconocimiento a aquellos trabajadores que aún en circunstancias adversas, no abandonaron sus puestos de trabajo, garantizando así el funcionamiento correcto de la ciudad.

[#MiCompromisoEsManta](#)

2. Seguimiento al cumplimiento de las resoluciones legislativas adoptadas por el Concejo Municipal.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0076-M

Manta, 04 de agosto de 2020

PARA: Sr. Abg. Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Solicitud de información referente a Transferencias directas no reembolsables de recursos públicos.

De mi consideración:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Manta, del día 19 de septiembre del 2019, se aprobó la Resolución Legislativa para expedir: “Los criterios y orientaciones para la realización de transferencias directas no reembolsables de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado o público para la ejecución de proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad” (Resolución Legislativa N0. 041-019-09-2019).

Con base en este antecedente, en mi calidad de Concejal de Manta, agradeceré a Usted señor Alcalde, delegue a quien corresponda me facilite información actualizada correspondiente a las donaciones y asignaciones no reembolsables emitidas a raíz de la aprobación de la Resolución Legislativa N0. 041-019-09-2019, de los casos de convenios o acuerdos en los que se ha comprometido el patrimonio municipal, cuyo aporte no ha sobrepasado los quinientos ocho salarios básicos unificados. Así también, de los casos de donaciones o asignaciones referidas en el literal a) del artículo 3 de la referida Resolución, y programas del ejecutivo, en los cuales no serían necesarios los convenios.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

Anexos:

- oficio_mta-2019-scg&gd-705.pdf

Insistencias

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0090-M

Manta, 31 de agosto de 2020

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Insistencia en el requerimiento del información referente a Transferencias directas no reembolsables de recursos públicos

De mi consideración:

Considerando:

Que, el artículo 5 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública “Considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece “Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado..., *difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución...*

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina “El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso. *Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días*, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Que, el literal d del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los concejales y concejalas tienen la

Manta, 08 de diciembre de 2020

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0127-M

Manta, 08 de diciembre de 2020

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Insistencia a las solicitudes de información.

De mi consideración:

En mi calidad de concejal de la ciudad de Manta, me dirijo a usted dejando constancia sobre la falta de respuesta a varios petitorios realizados a su administración, las cuales no he recibido la atención pertinente, o han sido poco confiable al no utilizar los canales oficiales que brindan garantía a la información proporcionada.

Considerando que el acceso a la información pública es un derecho consagrado en la carta Magna del Ecuador, en este mismo sentido la Constitución establece en el **Artículo 18.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos

Además, La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) detalla en:

El Artículo 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. - El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

El Artículo 58 literal d del COOTAD establece como una atribución de los y las concejales **“Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley.”** Por tanto, en el marco de mis funciones he cumplido con los procesos establecidos para realizar una fiscalización oportuna en lo que va de esta administración, pero la falta de interés por el cumplimiento de sus responsabilidades como representante legal

MEMORANDO N°	FECHA	ASUNTO	OBSERVACIÓN
GADMCMANTA-CM-2020-0071-M	25/07/2020	Solicitud de información concerniente a los procesos de Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en la zona Urbana del Cantón Manta.	Mediante Memorando N° GADMCMANTA-CM-2020-0079-M, solicite se confirme si corresponde a la información correcta, ya que como la información es formato Excel y guardada en un cd, es susceptible a cambios.
GADMCMANTA-CM-2020-0076-M	04/08/2020	Solicitud de información referente a Transferencias directas no reembolsables de recursos públicos	Mediante Memorando N° GADMCMANTA-CM-2020-0090-M, el 31/08/2020 realice una insistencia en lo solicitado
GADMCMANTA-CM-2020-0091-M	01/09/2020	Solicite las resoluciones ejecutivas emitidas en su gestión	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0092-M	02/09/2020	Solicite que me facilite el cronograma de trabajo de la comisión y el cumplimiento de la misma, con la finalidad de identificar en qué estado se encuentran los avances que ha tenido la comisión	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0096-M	07/09/2020	Solicite documentos habilitantes del contrato signado con el código R-CDC-GADMANTA-03-20, adjudicado a la consultora AUTELUSAJ S.A, que no se encontraban en el portal de compras pública, como establece la normativa pertinente.	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0120-M	28/10/2020	Fiscalización obras	Sin atención hasta la presente fecha

3. Solicitar al señor alcalde incluir en el orden del día de Sesión de Concejo, tratar los temas de la delegación del Puerto de Manta, Hospital y Aeropuerto.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0130-M

Manta, 28 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Raul Alberto Castro Flores
Vice-Alcalde

ASUNTO: Solicitud de incluir en el orden de día de sesión de consejo los temas de delegación del Puerto, Hospital y Aeropuerto de Manta

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los compromisos adquiridos en mi calidad de Concejal de la ciudad de Manta, me permito solicitar se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de consejo los temas de delegación del Puerto de Manta, Hospital y aeropuerto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

Copia:
Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2021-0034-M

Manta, 13 de abril de 2021

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Insistencia de solicitud de incluir en el orden de día de sesión de consejo los temas de delegación del Puerto, Hospital y Aeropuerto de Manta.

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los compromisos adquiridos en mi calidad de Concejal de la ciudad de Manta, me permito solicitar por segunda vez se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de consejo los temas de delegación del Puerto de Manta, Hospital y aeropuerto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

Anexos:
- gadmcmanta-cm-2020-0130-m(1).pdf

4. Fiscalizar el destino de los recursos asignados por la aseguradora a EPAM por los daños ocasionados por el terremoto.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2021-0017-M

Manta, 07 de marzo de 2021

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: destino de los recursos de aseguradora Epam

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los compromisos adquiridos en mi calidad de Concejal de la ciudad de Manta, me permito solicitar se me informe el destino de los recursos asignados por la aseguradora a Epam por los daños ocasionados por el terremoto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

5. Seguimiento de las acciones para reducir la Contaminación ambiental del cantón Manta.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0131-M

Manta, 28 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Raul Alberto Castro Flores
Vice-Alcalde

ASUNTO: Contaminacion

Que, el literal k del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina como función del gobierno autónomo descentralizado regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.

Que, el literal d del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los concejales y concejalas tienen la atribución de Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal...

Me permito solicitar la siguiente información:

- Acciones que ha tomado el GAD Municipal de Manta para reducir prevenir y controlar la contaminación por desechos industriales, de servicios y otros de carácter tóxico y peligroso generados por fuentes fijas del cantón.
- Detalle de programas, campañas o capacitaciones, que haya realizado GAD Municipal de Manta con la finalidad de para promover la educación y concienciación ambiental en los habitantes del cantón de Manta

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

6. Solicitar al señor alcalde incluir en el orden del día de Sesión de Concejo, tratar el tema de VEOLIA y TRANSIRE en función de la información recopilada hasta el momento.

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0129-M

Manta, 28 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Dr. Raul Alberto Castro Flores
Vice-Alcalde

ASUNTO: Solicitud de incluir en el orden de día de sesión de consejo el tema de VEOLIA Y TRANSIRE

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los compromisos adquiridos en mi calidad de Concejal de la ciudad de Manta, me permito solicitar se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de consejo el tema de VEOLIA Y TRANSIRE en función de la información recopilada hasta el momento

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

Copia:

Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2021-0035-M

Manta, 13 de abril de 2021

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Insistencia de solicitud de incluir en el orden del día de sesión de consejo el tema de VEOLIA Y TRANSIRE.

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las sugerencias emitidas por los representantes del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los compromisos adquiridos en mi calidad de Concejal de la ciudad de Manta, por segunda ocasión me permito solicitar se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de consejo el tema de VEOLIA Y TRANSIRE en función de la información recopilada hasta el momento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia
CONCEJAL

Anexos:

- gadmcmanta-cm-2020-0129-m(1).pdf

Manta, 02 de septiembre de 2020

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Comisión Veolia y Transire

De mi consideración:

Considerando:

Que, el literal d del artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los concejales y concejalas tienen la atribución de **Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal...**

Qué, la temporalidad de esta comisión ha pasado el año y no ha llegado información al concejo cantonal.

Solicito saber quiénes conforman la comisión encargada de analizar los contratos de Veolia y Transire.

Solicito que me facilite el cronograma de trabajo de la comisión y el cumplimiento de la misma, con la finalidad de identificar en qué estado se encuentran los avances que ha tenido la comisión hasta la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Casanova Garcia

CONCEJAL

Manta, 08 de diciembre de 2020

Memorando Nro. GADMCMANTA-CM-2020-0127-M

Manta, 08 de diciembre de 2020

PARA: Agustín Anibal Intriago Quijano
Alcalde de Manta

ASUNTO: Insistencia a las solicitudes de información.

De mi consideración:

En mi calidad de concejal de la ciudad de Manta, me dirijo a usted dejando constancia sobre la falta de respuesta a varios petitorios realizados a su administración, las cuales no he recibido la atención pertinente, o han sido poco confiable al no utilizar los canales oficiales que brindan garantía a la información proporcionada.

Considerando que el acceso a la información pública es un derecho consagrado en la carta Magna del Ecuador, en este mismo sentido la Constitución establece en el **Artículo 18.-** Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos

Además, La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) detalla en:

El Artículo 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública. - El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso.

Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

El Artículo 58 literal d del COOTAD establece como una atribución de los y las concejales *“Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley.”* Por tanto, en el marco de mis funciones he cumplido con los procesos establecidos para realizar una fiscalización oportuna en lo que va de esta administración, pero la falta de interés por el cumplimiento de sus responsabilidades como representante legal

MEMORANDO N°	FECHA	ASUNTO	OBSERVACIÓN
GADMCMANTA-CM-2020-0071-M	25/07/2020	Solicitud de información concerniente a los procesos de Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en la zona Urbana del Cantón Manta.	Mediante Memorando N° GADMCMANTA-CM-2020-0079-M, solicite se confirme si corresponde a la información correcta, ya que como la información es formato Excel y guardada en un cd, es susceptible a cambios.
GADMCMANTA-CM-2020-0076-M	04/08/2020	Solicitud de información referente a Transferencias directas no reembolsables de recursos públicos	Mediante Memorando N° GADMCMANTA-CM-2020-0090-M, el 31/08/2020 realice una insistencia en lo solicitado
GADMCMANTA-CM-2020-0091-M	01/09/2020	Solicite las resoluciones ejecutivas emitidas en su gestión	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0092-M	02/09/2020	Solicite que me facilite el cronograma de trabajo de la comisión y el cumplimiento de la misma, con la finalidad de identificar en qué estado se encuentran los avances que ha tenido la comisión	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0096-M	07/09/2020	Solicite documentos habilitantes del contrato signado con el código R-CDC-GADMANTA-03-20, adjudicado a la consultora AUTELUSAJ S.A, que no se encontraban en el portal de compras pública, como establece la normativa pertinente.	Sin atención hasta la presente fecha
GADMCMANTA-CM-2020-0120-M	28/10/2020	Fiscalización obras	Sin atención hasta la presente fecha

¡Gracias!